MODIFICACIONES proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, por concurso, en los grupos (I, II y IV)

26/07/2022

Temática
Otras temáticas
Fuente
GERENCIA UJA
siempre

Tras el requerimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública a la Resolución de 21 de junio, de la Universidad de Jaén, por la que se convocaba concurso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, para la provisión de plazas de personal laboral (Grupos I, II y IV), (BOE de 27 de/06/22 y BOJA de 30/06/22), le informo de las actuaciones que la Gerencia ha activado.

En primer lugar, se ha procedido al envío de la modificación del concurso de estabilización para su publicación en el BOE/BOJA dejando activas solo dos plazas: Titulado Superior y Titulado de Grado Medio, retirando del mismo las 12 plazas de Técnicos Auxiliares de Conserjería y la plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (veterinario). Asimismo, se deja sin efecto la plaza de Técnico Auxiliar de Conserjería por el cupo de discapacidad.

En segundo lugar, se ha enviado para su publicación en el BOE/BOJA una nueva convocatoria con las dos plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería objeto de estabilización por el sistema de concurso, incluyendo en el baremo la salvedad de que en caso de empate, y antes de proceder al sistema de sorteo, prevalecerá la mayor antigüedad en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería en la Universidad de Jaén, manteniendo la coherencia con el baremo en el que se establece en su apartado A) la experiencia profesional y no la antigüedad como nos indica en su solicitud, quedando con la siguiente redacción: *Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, prevalecerá la mayor antigüedad acreditada en la categoría profesional objeto de la convocatoria en la Universidad de Jaén. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo*. Asimismo, se procederá a una corrección de los códigos de las dos plazas ofertadas al haberse detectado u error en uno de ellos, siendo los mismos los siguientes:

- C0B49240 (Linares)
- C0B49230 (Linares)

En tercer lugar, se ha remito para su publicación en el BOE/BOJA una modificación por la que se amplía el número de plazas convocadas (14) para el acceso a la categoría profesional de Técnicos Auxiliares de Conserjería por el sistema de concurso oposición, añadiendo 11 plazas correspondientes a las distintas Ofertas de Empleo Público de los años 2019, 2020 y 2021, sumando un total de 25 plazas por el sistema referido. Asimismo, se aumentarán a 2 las plazas correspondientes al cupo de discapacidad. Este proceso implica la apertura de un nuevo plazo de 20 días naturales, conllevando, no puede ser de otra forma, que los méritos a

valorar en la fase de concurso sean a fecha de finalización del nuevo plazo de solicitudes.

Finalmente, indicar la no procedencia de la devolución de oficio de las tasas de participación en el concurso de estabilización dado que desconocemos realmente la cuenta bancaria en la que las personas interesadas desearían recibir las cantidades satisfechas. Serán los/as interesados/as los que deberán solicitarlo, señalando la cuenta bancaria en la que ha de realizarse el abono.

En relación a su escrito por el que solicita a la Gerencia una serie de actuaciones tras el requerimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública a la Resolución de 21 de junio, de la Universidad de Jaén, por la que se convocaba concurso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, para la provisión de plazas de personal laboral (Grupos I, II y IV), (BOE de 27 de/06/22 y BOJA de 30/06/22), le informo de las actuaciones que la Gerencia ha activado.

En primer lugar, se ha procedido al envío de la modificación del concurso de estabilización para su publicación en el BOE/BOJA dejando activas solo dos plazas: Titulado Superior y Titulado de Grado Medio, retirando del mismo las 12 plazas de Técnicos Auxiliares de Conserjería y la plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (veterinario). Asimismo, se deja sin efecto la plaza de Técnico Auxiliar de Conserjería por el cupo de discapacidad.

En segundo lugar, se ha enviado para su publicación en el BOE/BOJA una nueva convocatoria con las dos plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería objeto de estabilización por el sistema de concurso, incluyendo en el baremo la salvedad de que en caso de empate, y antes de proceder al sistema de sorteo, prevalecerá la mayor antigüedad en la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería en la Universidad de Jaén, manteniendo la coherencia con el baremo en el que se establece en su apartado A) la experiencia profesional y no la antigüedad como nos indica en su solicitud, quedando con la siguiente redacción: *Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, prevalecerá la mayor antigüedad acreditada en la categoría profesional objeto de la convocatoria en la Universidad de Jaén. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo*. Asimismo, se procederá a una corrección de los códigos de las dos plazas ofertadas al haberse detectado u error en uno de ellos, siendo los mismos los siguientes:

- C0B49240 (Linares)
- C0B49230 (Linares)

En tercer lugar, se ha remito para su publicación en el BOE/BOJA una modificación por la que se amplía el número de plazas convocadas (14) para el acceso a la categoría profesional de Técnicos Auxiliares de Conserjería por el sistema de concurso oposición, añadiendo 11 plazas correspondientes a las distintas Ofertas de Empleo Público de los años 2019, 2020 y 2021, sumando un total de 25 plazas por el sistema referido. Asimismo, se aumentarán a 2 las plazas correspondientes al cupo de discapacidad. Este proceso implica la apertura de un nuevo plazo de 20 días naturales, conllevando, no puede ser de otra forma, que los méritos a valorar en la fase de concurso sean a fecha de finalización del nuevo plazo de solicitudes.

Finalmente, indicar la no procedencia de la devolución de oficio de las tasas de participación en el concurso de estabilización dado que desconocemos realmente la cuenta bancaria en la que las personas interesadas desearían recibir las cantidades satisfechas. Serán los/as interesados/as los que deberán solicitarlo, señalando la cuenta

bancaria en la que ha de realizarse el abono.

Documentos relacionados

- Carta de Gerencia informando al personal afectado concurso estabilización